



ACTA NUMERO CUATRO DEL AÑO 2021.- SESIÓN NÚMERO CUATRO DEL CONCEJO MUNICIPAL 2021-2024.- En las instalaciones de las Instalaciones del Centro de Alcance, Barrio Concepción de la ciudad de La Unión, Municipal de La Unión, Departamento de LA UNION; a las catorce horas del día tres de junio de dos mil veintiuno. Reunidas las personas que resultaron electas para integrar el **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** del municipio relacionado. Para llevar a cabo la sesión se procede de la manera y conforme la AGENDA siguiente: 1. VERIFICACION DE QOURUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LECTURA DE ACTA, 4. PERFIL DEL PROYECTO PLAN DE FUMIGACION MUNICIPAL, 5. PERFIL DEL PROYECTO FORMACION DE ATLETAS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, 6. PERFIL DEL PROYECTO APOYO A LOS JÓVENES Y A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS DE FUTBOL, BALONCESTO, BEISBOL Y AERÓBICOS, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, 7. PRIORIZACION DE PROYECTO MUNICIPAL DE PROMOCION, EDUCACION Y PREVENCION INTEGRAL DE LA SALUD, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, 8. PRIORIZACION DEL PROYECTO PLAN INTEGRAL DE GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y LA REDUCCION DEL IMPACTO NEGATIVO SOBRE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA BAHIA DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, 9. LECTURA DE NOTAS Y APROBACION DE SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS Y DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, 10. PUNTOS VARIOS.- Así planteada la agenda se procede a la sesión del Concejo Municipal presidido por el Alcalde Municipal, Oscar Alfredo Parada Benítez, acompañado del Secretario Municipal, Edwin Alexis Fernández Maltez; se lleva a cabo de la manera siguiente: 1) **PUNTO UNO, VERIFICACIÓN DE QUORUM**, se encomienda a la persona que actúa como Secretario y éste verifica que se encuentran presentes los señores siguientes: **ALCALDE MUNICIPAL:** Oscar Alfredo Parada Benítez; **SINDICO MUNICIPAL:** Candelario Cruz López; **REGIDORES PROPIETARIOS:** PRIMERA: Ana Julia Sorto Perla;



SEGUNDA: Yessenia Elizabeth López de Torres; TERCERO: Héctor Gustavo Villatoro Turcios; CUARTA: Nanci Jeaneth Alberto Martínez; QUINTO: Ezequiel Milla Guerra; SEXTO: Carlos Josué Porillo Rodríguez; SEPTIMO: Eric Hilliard Flores Sagastizado; OCTAVO: Darwin Ivan López Domínguez; **REGIDORES SUPLENTE**: PRIMERO: José Pedro Castro; SEGUNDO: Roberto Carlos Hernández Maldonado; TERCERO: Ricardo Antonio Viera Flores; CUARTA: Karen Isabel Melgar Larios; habiéndose verificado que se encuentran presentes todos los integrantes del Concejo, según hoja de asistencia que pasara a formar parte de la presente Acta. De esa manera, se constató que de acuerdo al artículo 29, 41 y 43 del Código Municipal existe el quórum necesario para sesionar y tomar decisiones válidamente.-

2.- PUNTO DOS.- APROBACION DE AGENDA.- Luego, verificado el quórum para sesionar válidamente, el señor Alcalde somete a aprobación la **AGENDA** relacionada, y el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Dar por aprobada la AGENDA propuesta para esta reunión.-

3. PUNTO TRES.- LECTURA DE ACTA.- En este punto el Secretario Municipal, procede a dar lectura al acta número tres, la que se encontraba pendiente de lectura, y ratificada por los miembros del Concejo Municipal, y firmada en el mismo acto.-

4. PUNTO CUATRO.- PERFIL DEL PROYECTO PLAN DE FUMIGACION MUNICIPAL.- ACUERDO DEL PUNTO CUATRO.- En este punto la persona Encargada de Protección Civil de la

Municipalidad señor Álvaro Ernesto Figueroa, remite el Perfil del Plan de Fumigación Municipal, para poder contribuir a la prevención de epidemias por enfermedades como el Dengue, Chikunguya, Zika, etc. En razón de ello, el Concejo Municipal de conformidad a lo que dispone el número 5 del artículo 4 del Código Municipal, por unanimidad. **ACUERDA**:

1) Aprobar el perfil del proyecto denominado: **PLAN DE FUMIGACIÓN MUNICIPAL**, de conformidad al perfil presentado por el Encargado de Protección Civil de la Municipalidad señor Álvaro Ernesto Figueroa; **2)** Autorizar a la UACI realizar los respectivos procesos de compra de los bienes requeridos para el proyecto; **3)** Autorizar a la Unidad de Presupuesto



realice las modificaciones presupuestarias que fueren necesarias para el cumplimiento de lo acordado; **4)** Autorizar al Tesorero Municipal para que haga la erogación de la cuenta de fondos propios, de conformidad a la contratación que se lleve a cabo y a los documentos que la soportan; Certifíquese y Comuníquese.-

5. PUNTO CINCO.- PERFIL DEL PROYECTO FORMACION DE ATLETAS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- ACUERDO DEL PUNTO CINCO.-

En vista del Perfil presentado por el Encargado de la Unidad de Arte, Cultura y Deportes, en referente al Apoyo a los Jóvenes y a las Escuelas deportivas Municipal de Futbol, y tal como lo habilita y lo dispone el número 4 del Artículo 4 del Código Municipal, así como el Artículo 5 de la Ley de FODES, después de haber revisado y analizado la Documentación y sus componentes, este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar la Continuidad de la política pública, referente al **APOYO A LOS JÓVENES Y LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPAL DE FUTBOL, con la que se puede prevenir la violencia social del Municipio; 2)** Aprobar el Perfil del proyecto denominado **FORMACION DE ATLETAS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, presentado por el Encargado de la Unidad de Arte, Cultura y Deportes, por un monto hasta de cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (\$48,000.00), más el imprevisto de conformidad a lo permitido por el ordenamiento jurídico, que incluye Material e Implementos deportivos y Recurso Humano como Monitores de futbol, Monitores de baloncesto, monitores de beisbol, Instructor de aeróbicos; el cual serán ejecutado por Administración por la Unidad de Arte, Cultura y Deportes; **2)** Autorizar a la UACI, para que realice los procesos de adquisición respectivo, por cada uno de los componentes, bienes y/o servicios individualmente considerados; **3)** Autorizar al Síndico Municipal, para que firme los contratos, por el plazo legalmente



previsto para tal efecto, según el periodo fiscal, y que surta efecto en este año fiscal dos mil veintiuno; dentro de lo cual se incluye las adquisiciones de bienes respectivos y de los servicios de Monitores de futbol, Monitores de baloncesto, monitores de beisbol, Instructor de aeróbicos, del perfil, **4)** Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos para que, en lo pertinente prepare la planilla de las personas y/o cargos comprendidos, según la nómina presentada por el Encargado de la Unidad de Arte, Cultura y Deportes; **5)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe las erogaciones de fondos del 75% FODES.- comuníquese y Certifíquese.-

6. PUNTO SEIS.- PERFIL DEL PROYECTO APOYO A LOS JÓVENES Y A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS DE FUTBOL, BALONCESTO, BEISBOL Y AERÓBICOS, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.- El Concejo Municipal determina este punto no es procedente.-

7. PUNTO SIETE.- PRIORIZACION DE PROYECTO MUNICIPAL DE PROMOCION, EDUCACION Y PREVENCION INTEGRAL DE LA SALUD, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- ACUERDO DEL PUNTO SIETE.- En este punto el Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez, plantea que en vista de la necesidad de poder ayudar al población Unionense con la prevención integral de la Salud, tal como lo dispone y habilita el Art 31 numeral 6 a la letra se prevé: *“””””* **Son obligaciones del Concejo: 6.- Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y de la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad.-** Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar el perfil **PROYECTO MUNICIPAL DE PROMOCION, EDUCACION Y PREVENCION INTEGRAL DE LA SALUD, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; 2)** Autorizar a la Unidad de Planificación y Proyectos, para que formulen el **PROYECTO MUNICIPAL DE PROMOCION,**



EDUCACION Y PREVENCION INTEGRAL DE LA SALUD, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- Certifíquese y Comuníquese.-

8. PUNTO OCHO.- PRIORIZACION DEL PROYECTO PLAN INTEGRAL DE GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y LA REDUCCION DEL IMPACTO NEGATIVO SOBRE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA BAHIA DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.-

ACUERDO DEL PUNTO OCHO.- En este punto el señor Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez, expone que en virtud de los asuntos que se ventilan en el Juzgado Ambiental de la ciudad de San Miguel, respecto de diferentes Municipalidades, es necesario buscar alternativas para la protección del medio ambiente y tener actividades amigables con la naturaleza. En ese sentido plantea lo urgente de actuar y de realizar una limpieza en la bahía en lo que corresponda al Municipio de Conchagua, así como buscar otros mecanismos que permitan cumplir con tal cometido. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar el perfil **PLAN INTEGRAL DE GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y LA REDUCCION DEL IMPACTO NEGATIVO SOBRE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA BAHIA DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, para lo cual se autoriza a la Unidad Ambiental de esta Municipalidad, elaborar y presentar el perfil del proyecto **PLAN INTEGRAL DE GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y LA REDUCCION DEL IMPACTO NEGATIVO SOBRE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA BAHIA DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, pudiéndose contar con personal y/o talento humano interno o la Contratación de personal temporal para la realización de dicha actividad, para las cuales puede incluir a la personas que se dedican a la Abstracción de moluscos, y presentarla a la mayor brevedad a la Secretaria Municipal para que ingrese oficial y formalmente a conocimiento y decisión del Concejo; **2)** Delegar al señor Alcalde para que en el presente y en el futuro pueda buscar otros mecanismos internos y/o externos para coadyuvar al mejoramiento ambiental en el Municipio,



realizando las diligencias y/o actividades que fueren necesarias para tales efectos, inclusive el acompañamiento de otras entidades que coadyuven para tal efecto; **3)** Comuníquese, certifíquese.-

9. PUNTO NUEVE.- LECTURA DE NOTAS Y APROBACION DE SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS Y DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.- ACUERDO DEL PUNTO NUEVE.-

9.1 PERFIL DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE CALLES DE LA COLONIA MIRAMAR, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION 2021.- ACUERDO UNO DEL PUNTO NUEVE.-

Visto del Perfil del Proyecto denominada Mantenimiento de Calles de la Colonia Miramar, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión 2021, presentado por el Arquitecto Javier Munguía, asimismo en este punto el señor Alcalde plantea que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de los accesos que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES, así como las reformas y/o normas complementarias a dicha normativa. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** **1)** Aprobar el perfil del proyecto denominado: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE LA COLONIA MIRAMAR, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION 2021**, por un monto de hasta cinco mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 5,300.00), el cual será ejecutado por Administración y supervisado por la Unidad de Planificación y Proyectos; **2)** Autorizar a la UACI realizar los respectivos procesos de compra de los bienes y servicios requeridos para el proyecto; **3)** Nombrar al Arquitecto **ALVARO JAVIER MUNGUIA MORALES** como Administrador de Contrato; **4)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe las erogaciones del fondo 75% FODES.- Comuníquese y Certifíquese.-



9.2 NOTA PRESENTADA POR EL TESORERO MUNICIPAL, LICENCIADO CAROLOS SANCHEZ ALVARENGA.- ACUERDO DOS DEL PUNTO NUEVE.- En vista de la Nota presentada por el Tesorero Municipal Licenciado Juan Carlos Sánchez Alvarenga, en la que expone que hay ocasiones de pago de multas, recargos e intereses por recargos o moratorios en los Gastos Fijos de la Municipalidad, como fue el pago a la Asociación Intermunicipal de los Municipios del Norte de La Unión (ASINORLU), donde existía pagos pendientes de la Administración Municipal del periodo 2018-2021, por lo cual solicita sea autorizado dicho pago en aquellos casos que sean necesarios, por lo tanto de conformidad a lo anterior, este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal Licenciado Juan Carlos Sánchez Alvarenga para que en aquellos casos que se suscitara la llegada de factura fuera de tiempo o que llegando a tiempo existiere problema de liquidez y que por ello se ocasionare multa, se pueda cancelar el de la respectiva factura, incluyendo el pago de multas, recargos e intereses por recargos o moratorios referente a los Gastos Fijos de la Municipalidad, como fue el pago a la Asociación Intermunicipal de los Municipios del Norte de La Unión (ASINORLU); todo ello con cargo a la respectiva partida presupuestaria; **2)** Delegar al Alcalde Municipal puede realizar las gestiones tendentes para que se pueda revertir el pago de Multa e Interese con la Asociación Intermunicipal de los Municipios del Norte de La Unión (ASINORLU), y/o otra institución que sea necesario en beneficio de la Municipalidad; **3)** Autorizar a la Unidad de Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias que fueren necesarias para el cumplimiento de lo acordado.- Comuníquese, certifíquese.-

9.3 NOTA PRESENTADA POR EL JEFE DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, LICENCIADO WILLIAM ARISTIDES ANDRADE PRUDENCIA.- ACUERDO TRES DEL PUNTO NUEVE.- En vista de la Nota presentada por el Jefe del Registro del Estado Familiar, Licenciado William Arístides Andrade Prudencio, en la que expone la necesidad de la Contratación de Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la Fotocopiadora Ricoh MP 25555, para el



buen funcionamiento que brinda la Municipalidad a la Población; luego de la lectura de la nota, análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, por lo que el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar la Contratación de los Servicios para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Diferentes Fotocopiadora, Impresoras y equipo informático de las diferentes dependencias de la Municipalidad, para el periodo de Junio a Diciembre del año 2021; **2)** Autorizar a la Jefe de la UACI, la adquisición del Servicios para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Diferentes Fotocopiadora, Impresoras y equipo informático de las diferentes dependencias de la Municipalidad, para el periodo de Junio a Diciembre del año 2021; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar como administrador de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales;** **5)** Autorizar a la Unidad Jurídica Municipal, para que elabore el contrato respectivo; **6)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su momento efectúe las erogaciones de Fondos 25 % FODES, y/o fondos propios, según la disponibilidad financiera, y cancele la adquisición de los bienes relacionados, de conformidad a la contratación y/o procesos de compra que se lleven a cabo por la UACI.- comuníquese y certifíquese.-

9.4 NOTA PRESENTADA POR LOS EMPLEADO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD. - ACUERDO CUATRO DEL PUNTO NUEVE.- En vista de la Nota presentada por los Empleados de las Diferentes dependencia de la Municipalidad, en la que exponen a la necesidad del Aporte de un Uniforme deportivo ya que se está participando en convivios con diferentes municipalidades del país, en el documento presentado refleja material e implementos deportivos que expone, y así como en base al Artículo 4 inciso 4 del Código Municipal; luego de la lectura de la nota, análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, por lo que el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar el aporte de los Uniformes deportivos, de conformidad a la nota presentada; **2)**



Autorizar a la UACI, para que efectúe la adquisición de Uniformes deportivos, de conformidad a la nota presentada, **3)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su momento efectúe las erogaciones de fondos propios, y de conformidad a las necesidades presentadas y al proceso de compra efectuado por la UACI; **4)** Autorizar a la Unidad de Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias que fueren necesarias para el cumplimiento de lo acordado.- Comuníquese, certifíquese.-

9.5 NOTA PRESENTADA POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO. LICENCIADO JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ. - ACUERDO CINCO DEL PUNTO NUEVE.-

En vista de la Nota presentada por el Gerente Administrativo Financiero, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz, en la que expone que se la servidora Municipal Arquitecta Giulliana María Amaya de Fraile, quien realiza sus funciones en la Unidad de Planificación y Proyectos, su contrato laboral venció el 30 de abril del presente. Así las cosas y en este punto el Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez, expone que no obstante puede y debe verificarse la legalidad de las Contrataciones efectuadas por la administración en el periodo que pudo haber prohibición según del Código Municipal, considera que, al tener conocimiento de que la referida persona se encontraba embarazada al momento del citado vencimiento de contrato y como garantes de los derechos de las mujeres, sobre todo en su periodo de embarazo, sugiere que la Arquitecta Giulliana María Amaya de Fraile, continúe vigente su contrato por humanismo, respeto y protección de la mujer el mes de mayo a diciembre del año 2021. Por lo que por lo antes expuesto por el alcalde Municipal, es proteger a la mujer embarazada, luego de la lectura de la nota, análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, por lo tanto de conformidad a lo anterior este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Darle continuidad y/o vigencia al contrato de la Arquitecta Giulliana María Amaya de Fraile, para que ejerza el cargo de conformidad a las Funciones de la Unidad de Planificación y Proyectos realizadas en el año fiscal 2021 y/o como lo han sido en el presente año, de conformidad a las condiciones laborales que se han estipulados



o manejados en el presente año, y con los salarios según lo presupuestado para el año fiscal 2021 y/o como lo han sido en el presente año, con los descuentos que correspondan; **2)** Autorizar al Alcalde y/o al Síndico Municipal, para que firme el contrato, que constituye la continuidad del servicio, y que surte efecto en este año fiscal dos mil veintiuno, que va del uno mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno; de conformidad a lo acordado en este punto; **3)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del Fondo que corresponde el salario de la Arquitecta Giulliana María Amaya de Fraile; **4)** Conceder el permiso por maternidad a la señora **GIULLIANA MARIA AMAYA DE FRAILE**, quien desempeña funciones en la Unidad de Planificación y Proyectos, de conformidad a lo que dispone el ordenamiento jurídico aplicable; **5)** Extender la certificación respectiva a las autoridades internas y/o a quienes vincule la presente decisión para efectos de cumplimiento.- Certifíquese y comuníquese.-

9.6 NOTA PRESENTADA POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO. LICENCIADO JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ. - ACUERDO SEIS DEL PUNTO NUEVE.-

En vista de la Nota presentada por el Gerente Administrativo Financiero, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz, en la que expone que con el fin de realizar una mejor adecuación para la recolección de los desechos sólidos y que se cuenta con un vehículo KIA, con placa N-9671, es necesario la adquisición e instalación de una baranda, luego de la lectura de la nota, análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, por lo que el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar hacer las gestiones ante quien corresponda para la adquisición e instalación de una baranda al Camión Marca: KIA, placas: N 9671; **2)** Autorizar a la Jefe de la UACI de la Municipalidad, para que efectúe el proceso de adquisición e instalación de una baranda del vehículo KIA, con placa N-9671; **3)** Autorizar a la Unidad de Tesorera Municipal, para que efectúe en su momento las erogaciones de fondos propios, de conformidad a la adquisición y contratación que se lleve a cabo y a los documentos que la soportan.- **4)** Autorizar a la Unidad de Presupuesto realice las



modificaciones presupuestarias que fueren necesarias para el cumplimiento de lo acordado.- Certifíquese y Comuníquese.-

9.7 NOTA PRESENTADA POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO. LICENCIADO JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ.- ACUERDO SIETE DEL PUNTO NUEVE.- En vista de la Nota presentada por el Gerente Administrativo Financiero, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz, en la que expone que es necesario autorizar al Ing. Ovidio Ricardo Lazo Hernández, Encargado de Cuentas Corrientes y Cobro, ejecute actos de cobro a personas naturales o Jurídica, de conformidad al ordenamiento jurídico, luego de la lectura de la nota, análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, por lo que el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar al Ing. Ovidio Ricardo Lazo Hernández, Encargado de Cuentas Corrientes y Cobro, ejecute actos de cobro a personas naturales o Jurídica, de conformidad al ordenamiento jurídico, incluyendo las Funciones ya estipuladas en los Manuales, Reglamentos de la Municipalidad; **2)** Delegar al Alcalde para que realice las gestiones y/o ejecute las acciones que fueren necesarias para mejorar y/o eficientizar los mecanismos de ingreso a la Municipalidad, pudiéndolo realizar por si, con personal interno y/o mecanismos externos que fuere necesario para tal efecto.- **3)** Certifíquese y Comuníquese.-

9.8 NOTA PRESENTADA POR EL COORDINADOR DE SIBASIS DE LA UNION, DOCTOR MAURICIO ZELAYANDIA PONCE.- ACUERDO OCHO DEL PUNTO NUEVE.- En vista de la Nota presentada por el Coordinador del SIBASIS de La Unión, Doctor Mauricio Zelayandía Ponce, en la que solicita el aporte de dos aires Acondicionados para el auditorio del SIBASIS, La Unión, para un área de 8 metros por 9.5 metros, y poder solventar y brindar un mejor servicio a la Población en el ramo de la Salud, para lo cual necesitan el aporte de los dos aires acondicionado, y luego de la lectura, del análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: 1)** Autorizar que se proporcione el Aporte de dos Aires Acondicionados para un área de 8 metros por 9.5



metros, de conformidad a lo solicitud presentada, y a la carta de entendimiento entre Municipalidad y SIBASIS de La Unión, **2)** Autorizar a la UACI, la adquisición de dos Aires Acondicionados para un área de 8 metros por 9.5 metros, de conformidad a lo solicitud presentada, y a la carta de entendimiento entre Municipalidad y SIBASIS de La Unión; **3)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su momento efectúe las erogaciones de fondos propios, de conformidad al proceso de compra efectuado por la UACI, **4)** Autorizar a la Unidad de Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias que fueren necesarias para el cumplimiento de lo acordado.- Comuníquese, certifíquese.-

9.9 NOTA PRESENTADA POR WILFREDY SOSA BAUTISTA, EMPLEADO DEL AREA DE MANTENIMIENTO.- ACUERDO NUEVE DEL PUNTO NUEVE.- En vista de la Nota presentada por Wilfredy Sosa Bautista, en la que solicita permiso Persona, sin goce de sueldo, a partir del 10 al 24 de Junio del presente año, por motivos de carácter personal, por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: 1)** Otorgar el Permiso sin goce de salario a Wilfredy Sosa Bautista, empleado del Área de Mantenimiento, por un periodo comprendido del diez al veinticuatro de junio del presente año; **2)** Ordenar a la Unidad de Recursos Humanos tome nota de lo acordado para efectos de cumplimiento. Comuníquese, certifíquese.-

9.10 NOTA PRESENTADA POR LOS AGRICULTORES DE SANDIA DEL SECTOR CERRO PARTIDO, MUNICIPIO DE LA UNION.- ACUERDO DIEZ DEL PUNTO NUEVE.- En vista de la Nota presentada por los agricultores de Sandia del Sector Cerro Partido, Municipio de La Unión, en la que solicitan el balastado y cuneteado de la Calle Principal del Sector denominado cerro Partido, y luego de la lectura, del análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar el perfil del Proyecto Reparación y Mantenimiento de las calles del Sector Cerro Partido, Cantón El Júcaro, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión; **2)** Autorizar a la Unidad de Planificación y Proyectos, para que formulen el perfil del Proyecto Reparación y



Mantenimiento de las calles del Sector Cerro Partido, Cantón El Jícaro, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión.- Certifíquese y Comuníquese.-

9.11 NOTA PRESENTADA POR LA SEÑORA CLAUDIA PATRICIA BONILLA ORELLANA.-

ACUERDO ONCE DEL PUNTO NUEVE.- En vista de la Nota presentada por la señora Claudia Patricia Bonilla Orellana, en la que solicita se le asigne el chalet que esta dentro de las instalaciones de la Cancha El Rápido, para poder vender productos de consumo, y luego de la lectura, del análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Otorgar se le asigne el Chalet que está dentro de las instalaciones de la Cancha El Rápido a la Señora Claudia Patricia Bonilla Orellana, en calidad de arrendamiento; **2)** Autorización que se le otorga por reunir los requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico, previo a la cancelación de los tributos correspondientes y depósito de garantía de conformidad a lo que establece la ordenanza de tasas por servicios Municipales; **3)** Se autoriza a UATM que Previo otorgamiento de la licencia a la señora Claudia Patricia Bonilla Orellana sea calificada por los servicios Municipales que esta utilice; **4)** Autorizar al Síndico Municipal, para que firme el contrato respectivo y los notarios de la unidad Jurídica de la Municipalidad, la elaboración que corresponde de lo acordado en este punto.- comuníquese y certifíquese.-

9.12 NOTA PRESENTADA POR DANIEL VILLATORO, DIRECTOR DEL COLECTIVO LGBTI,

ESTRELLAS DEL GOLFO.- ACUERDO DOCE DEL PUNTO NUEVE.- En vista de la Nota presentada por Daniel Villatoro, Director del Colectivo LGBTI, Estrellas del Golfo, en la que solicita el Aporte de tela, para la elaboración de traje, para la presentación el 26 de junio del presente año, día del orgullo LGBTIQ, y luego de la lectura, del análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar el Aporte de la Compra de tela para la elaboración de traje, para la presentación el 26 de junio del presente año, día del orgullo LGBTIQ, de conformidad a lo solicitud presentada, **2)** Autorizar a la UACI, la adquisición de



tela para la elaboración de traje, para la presentación el 26 de junio del presente año, día del orgullo LGBTIQ, de conformidad a lo solicitado presentada; **3)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su momento efectúe las erogaciones de fondos propios, de conformidad al proceso de compra efectuado por la UACI, **4)** Autorizar a la Unidad de Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias que fueren necesarias para el cumplimiento de lo acordado.- Comuníquese, certifíquese.-

9.13 NOTA PRESENTADA POR EL EQUIPO DE FUTBOL FC AMIGOS JR.- ACUERDO TRECE DEL

PUNTO NUEVE.- En vista de la Nota presentada por el equipo de Fútbol FC Amigos JR, en la que exponen la necesidad del Aporte de un Uniforme deportivo para poder practicar el Deporte y sano esparcimiento, en el documento presentado refleja material e implementos deportivos que expone, y así como en base al Artículo 4 inciso 4 del Código Municipal; luego de la lectura de la nota, análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, por lo que el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar el aporte de los Uniformes deportivos, de conformidad a la nota presentada por el equipo de Fútbol FC Amigos JR; **2)** Autorizar a la UACI, para que efectúe la adquisición de Uniformes deportivos, de conformidad a la nota presentada, **3)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su momento efectúe las erogaciones de fondos propios, y de conformidad a las necesidades presentadas y al proceso de compra efectuado por la UACI; **4)** Autorizar a la Unidad de Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias que fueren necesarias para el cumplimiento de lo acordado.- Comuníquese, certifíquese.-

9.14 NOTA PRESENTADA POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL BRISAS DEL PACIFICO, CASERIO LOS MANGOS, CANTON AGUA ESCONDIDA.- ACUERDO CATORCE DEL

PUNTO NUEVE.- En vista de la Nota presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Brisas del Pacífico, caserío Los Mangos, Cantón Agua Escondida, en la que solicitan la reparación de 1.1 kilómetros de calle desde Chiquirín pasando por los manguitos y salir a la calle principal que va hacia Playitas y la Construcción de un redondel de retorno; luego de



la lectura de la nota, análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, por lo que el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar la perfil o carpeta del Proyecto Reparación, Construcción de Calle de 1.1 kilómetros de calle desde Chiquirín pasando por los manguitos y salir a la calle principal que va hacia Playitas y la Construcción de un redondel de retorno, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión; **2)** Autorizar a la Unidad de Planificación y Proyectos, para que formulen el perfil o carpeta del Proyecto Reparación, Construcción de Calle de 1.1 kilómetros de calle desde Chiquirín pasando por los manguitos y salir a la calle principal que va hacia Playitas y la Construcción de un redondel de retorno, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión.- Certifíquese y Comuníquese.-

9.15 NOTA PRESENTADA POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CUTUCO.-

ACUERDO QUINCE DEL PUNTO NUEVE.- En vista de la Nota presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Cutuco, en la que solicitan la reparación de tramos de calles ubicadas por la iglesia Zarza Ardiente y calle que conduce a la Clínica de la Comunidad Cutuco; luego de la lectura de la nota, análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, por lo que el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar la Carpeta y/o perfil del Proyecto Reparación, Construcción de tramos de calles ubicadas por la iglesia Zarza Ardiente y calle que conduce a la Clínica de la Comunidad Cutuco, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión; **2)** Autorizar a la Unidad de Planificación y Proyectos, para que formulen el Proyecto Reparación tramos de calles ubicadas por la iglesia Zarza Ardiente y calle que conduce a la Clínica de la Comunidad Cutuco, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión.- Certifíquese y Comuníquese.-

9.16 NOTA PRESENTADA POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL EL SACRIFICIO, CASERIO PLAYITAS, CANTON AGUA ESCONDIDA.- ACUERDO DIECISEIS DEL PUNTO

NUEVE.- En vista de la Nota presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal El Sacrificio, del Cantón Agua Escondida, en la que solicitan la reconstrucción de la calle que



conduce de los baños públicos hacia el tanque de agua potable, ya que se encuentra en condiciones intransitables; luego de la lectura de la nota, análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, por lo que el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar la Carpeta y/o perfil del Proyecto Reparación, Construcción de la calle que conduce de los baños públicos hacia el tanque de agua potable del Caserío Playitas, Cantón Agua Escondida, Municipio de La unión, departamento de La Unión; **2)** Autorizar a la Unidad de Planificación y Proyectos, para que formulen el Proyecto Reparación, Construcción de la calle que conduce de los baños públicos hacia el tanque de agua potable del Caserío Playitas, Cantón Agua Escondida, Municipio de La unión, departamento de La Unión.- Certifíquese y Comuníquese.-

9.17 NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR CESAR AUGUSTO GONZALEZ HERRERA.-

ACUERDO DIECISIETE DEL PUNTO NUEVE.- En vista de la Nota presentada por el señor Cesar Augusto González Herrera, en la que solicita se le asigne el Local N° 4, del Parque de la Familia, y luego de la lectura, del análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Otorgar se le asigne el Local N° 4, del Parque de la Familia, al Señor Cesar Augusto González Herrera, en calidad de arrendamiento; **2)** Autorización que se le otorga por reunir los requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico, previo a la cancelación de los impuestos correspondientes y depósito de garantía de conformidad a lo que establece la ordenanza de tasas por servicios Municipales; **3)** Se autoriza a UATM que Previo otorgamiento de la licencia al señor Cesar Augusto González Herrera sea calificada por los servicios Municipales que esta utilice; **4)** Autorizar al Síndico Municipal, para que firme el contrato respectivo y los notarios de la unidad Jurídica de la Municipalidad, la elaboración que corresponde de lo acordado en este punto.- comuníquese y certifíquese.-

9.18 NOTA PRESENTADA POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO MUNICIPAL, LICENCIADO JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ.- ACUERDO DIECIOCHO DEL PUNTO NUEVE.- En



vista de la Nota presentada por el Gerente Administrativo y Financiero Municipal, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz, en la que expone que es necesario la contratación de diez personas para el manejo, control y regulación de Suministro de los diferentes servicios de agua potable de las Comunidades del Municipio de La Unión, y luego de la lectura, del análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar la Contratación de las diez personas para el manejo, control y regulación de Suministro de los diferentes servicios de agua potable de las Comunidades del Municipio de La Unión, de conformidad al requerimiento presentado por el Gerente Administrativo y Financiero Municipal, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz; a partir del día uno de junio al treinta y uno de Diciembre del corriente año, de conformidad a las condiciones laborales que se han estipulados o manejados en el presente año, y con los salarios según lo presupuestado para el año fiscal 2021 y/o como lo han sido en el presente año, con los descuentos que correspondan; **2)** Autorizar al Síndico Municipal, para que firme los contratos respectivos; **3)** Autorizar a los notarios de la unidad Jurídica de la Municipalidad, para que elabore los contrato respectivo; **4)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de Fondos propios las diez personas para el manejo, control y regulación de Suministro de los diferentes servicios de agua potable de las Comunidades del Municipio de La Unión; **5)** Extender la certificación respectiva a las autoridades internas a quienes vincule la presente decisión para efectos de cumplimiento.- Certifíquese y comuníquese.-

9.19 NOTA PRESENTADA POR EL INGENIERO RENE ALEXIS BARAHONA AGUILUZ, DIRECTOR AMBIENTAL.- ACUERDO DIECINUEVE DEL PUNTO NUEVE.- En vista de la Nota presentada por el Director Ambiental, Ingeniero Rene Alexis Barahona Aguiluz, en la que solicita se contrate empresa para realizar el retiro de la basura que se encuentra en el acopio de la Municipalidad, ya que esta genera un foco de contaminación ambiental en el lugar; y luego de la lectura, del análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar la adquisición del



servicio de la limpieza, recolección y desalojo de desechos sólidos, en el acopio, botaderos a cielos abiertos y en todo el Municipio de La Unión; **2)** Autorizar a la UACI, para que efectúe la adquisición de los servicios para la limpieza, recolección y desalojo de desechos sólidos, en el acopio, botaderos a cielos abiertos y en todo el Municipio de La Unión, de conformidad a la nota presentada y las necesidades del Municipio, **3)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su momento efectúe las erogaciones de fondos 75% FODES, y de conformidad a las necesidades presentadas y al proceso de compra efectuado por la UACI; **4)** Autorizar a la Unidad de Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias que fueren necesarias para el cumplimiento de lo acordado.- Comuníquese, certifíquese.-

10. PUNTO DIEZ.- PUNTOS VARIOS.- En este punto se deja constancia que no se incorporó ningún punto vario a la agenda y por tanto no hay acuerdos al respecto.-

Finalmente, se deja constancia que el secretario Municipal ha expuesto que por parte de algunos concejales que solicitaron de forma digital la Actas ya firmadas fueron entregadas de manera magnética, y/o sugiere ante el Concejo que de conformidad al ordenamiento jurídico toda información sea solicitada por medio del señor Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez, con el objeto de darle cumplimiento al mandate del Código Municipal.

No habiendo nada más que hacer constar. El señor Alcalde da por cerrada la sesión de trabajo del Concejo a las diecisiete horas de este mismo día, haciendo constar que las decisiones y acuerdos tomados, se hacen de conformidad a lo que disponen los artículos del 202 al 207 de la Constitución; artículos 3, 4, 6, 30, 31, 47, 48, 51, 53, 54 y 91 del Código Municipal. Así como de los artículos 86 y 203 de la Constitución, que establecen y/o de donde se puede deducir, entre otros aspectos, la necesidad u obligación de colaboración entre las instituciones y la Comunidad. - Documento que firmamos por estar redactado conforme a las voluntades y decisiones emanadas en la sesión.



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



Oscar Alfredo Parada Benítez
Alcalde Municipal

Candelario Cruz López
Síndico Municipal

Ana Julia Sorto de Perla
Primera Regidora Propietaria

Yessenia Elizabeth López de Torres
Segunda Regidora Propietaria

Héctor Gustavo Villatoro Turcios
Tercer Regidor Propietario

Nanci Jeaneth Alberto Martinez
Cuarta Regidora Propietaria

Ezequiel Milla Guerra
Quinto Regidor Propietario

Carlos Josue Portillo Rodriguez
Sexto Regidor Propietario

Eric Hilliard Flores Sagastizado
Séptimo Regidor Propietario

Darwin Ivan Lopez Dominguez
Octavo Regidor Propietario

José Pedro Castro
Primer Regidor Suplente

Roberto Carlos Hernández
Maldonado
Segunda Regidor Suplente

Ricardo Antonio Viera Flores
Tercer Regidor Suplente

Karen Isabel Melgar Larios
Cuarta Regidor Suplente



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



Edwin Alexis Fernández Maltez
Secretario Municipal